

Tema 16. Proyecto de presupuesto de la AIFM para el ejercicio económico 2023-2024 (Doc. ISBA/27/C/22).

La propuesta de presupuesto para el bienio 2023 – 2024 asciende a USD\$ 23, 047, 301, que comparado con el presupuesto aprobado para el bienio en curso (2021-2022), muestra un incremento considerable (aumento del 18.7%).

Si bien se toma nota de la justificación presentada por la Secretaría en cuanto a que se requieren recursos adicionales, a fin de poder incrementar las capacidades actuales de los órganos y los organismos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM) y estar en posibilidad de cumplir adecuadamente con su mandato, es importante considerar la difícil situación económica de muchos de los Estados miembros, tras la pandemia por Covid-19.

La Delegación de México podrá agradecer el formato revisado mediante el cual se presenta el proyecto de presupuesto para el próximo bienio y reconocer que éste resulta funcional.

Asimismo, se podrán reconocer los esfuerzos del Secretariado por disminuir ciertos rubros del gasto administrativo. Sin embargo, en lo que corresponde a la propuesta de incrementar puestos a la actual plantilla de personal, la delegación de México podrá manifestar que México no favorece el crecimiento de la burocracia internacional, particularmente por el impacto presupuestal que ello conlleva, razón por la cual se podrá conminar al Secretariado a presentar opciones que eviten la creación de los nuevos puestos, particularmente la de nivel P-3 -Oficial de Gestión de programas para el Desarrollo de Capacidades- y una de nivel G-6 –Auxiliar de presupuesto- (Nivel P-3, -plaza actualmente financiada de forma provisional con fondos de los proyectos- que “contribuiría a la concepción, diseño, la ejecución de todos los demás proyectos e iniciativas llevadas a cabo por la secretaría”; Nivel G-6, -plaza actualmente ocupada de manera temporal- para colaborar en la atención adecuada de la creciente complejidad de la gestión presupuestaria; Nivel G-6. Tras la jubilación del Oficial Adjunto de Recursos Humanos, se propone se sustituya por una plaza de contratación nacional.)

La Delegación de México podrá consultar el motivo por el cual en el apartado de “Puestos de Plantilla” no se hace referencia la plaza de Director General Interino que se considera en la sección V “La Empresa”, siendo que ésta al ser de nivel “D”, tiene un impacto importante en el proyecto de presupuesto para el bienio 2023-2024.

Respecto a la propuesta de establecer la escala de cuotas para el 2023 y 2024, sobre la base de la escala aplicable al presupuesto ordinario de Naciones Unidas, la Delegación de México podrá apoyarla.

En cuanto a la propuesta de que se autorice al Secretario General a que para el 2023 y 2024, se puedan transferir entre las distintas secciones, subsecciones y programas hasta el 20% del monto de cada sección, subsección o programa, igualmente la Delegamex podrá aceptarla bajo la idea de otorgar una mayor flexibilidad en el uso de los recursos y siempre y cuando la implementación de ésta se dé de manera transparente y sujeta a la rendición de cuentas.

Teniendo en consideración que el monto total de la propuesta de presupuesto para el próximo bienio se encuentra por arriba del crecimiento real cero (considerando la tasa inflacionaria de 7.9% anual que se indica en el documento de trabajo), la Delegación de México podrá proponer al Secretariado buscar ahorros adicionales a los propuestos, a fin de que el incremento del 18.7% se ajuste a la baja a un nivel no mayor al 15.6%.

Tema 13. Proyecto de presupuesto de la AIFM para el Informe del Secretario General sobre la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica (Doc. ISBA/27/C/25).

Se toma nota respecto a que hasta la fecha, la Comisión Jurídica y Técnica ha actuado en calidad de la Comisión de Planificación Económica, y de aprobarse su establecimiento, comenzaría a reunirse en 2024.

Asimismo, se precisa que las implicaciones financieras que en principio se contemplan para la citada Comisión, ascienden a USD\$ 85,000, recursos que estarán destinados particularmente a cubrir los costos de reuniones, interpretación y la preparación de la documentación y se puntualiza que una vez que la Comisión comience su labor sustantiva se requerirá mayor documentación, personal, mayor número de reuniones, y por consiguiente mayores recursos.

La Delegación de México podrá agradecer la presentación del informe del Secretario General.

Igualmente, podrá consultarse al Secretariado si en el proyecto de presupuesto para el bienio 2023-2024, dentro del monto de USD\$ 3,435,000 contemplado para la Sección 2 "Servicios de conferencias", ya están consideradas las implicaciones financieras de la Comisión de Planificación Económica.

Cabe señalar que dentro de las *Líneas Generales que observa el Gobierno de México en materia administrativa y presupuestal en los organismos internacionales*, se debe de evitar la creación de nuevas estructuras cuando existe la posibilidad de que áreas existentes asuman las tareas y responsabilidades correspondientes.

La Delegación de México podrá indicar que toma nota del presente informe, y de la justificación presentada para este caso, conminando a la Secretaría a que, en caso de aprobarse la puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica, se busquen los mayores ahorros en los gastos de administración y así se reduzcan a lo mínimo indispensable los costos de funcionamiento.